

## Ministerio de Trabajo y Previsión Social

### Autorización de pagos diferidos en casos de Renuncias Voluntarias

<b>Institución:</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>Categoría de servicios:</b>	SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
<b>Nombre:</b>	Autorización de pagos diferidos en casos de Renuncias Voluntarias
<b>Dirección:</b>	Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte. Edificio 2, Centro de Gobierno, San Salvador.
<b>Horario:</b>	De 7:30 a.m. a 12:30 m. y 1:10 p.m. a 3:30 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	De 10 a 15 días hábiles máximo (si no hay prevenciones de subsanación).
<b>Área responsable:</b>	Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo
<b>Encargado del servicio:</b>	ANA YESSIKA MORALES DE BARRERA- JEFA AD-HONOREM DE SECCION DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO
<b>Descripción:</b>	Facilitar y determinar la forma del pago diferido por renuncia voluntaria a la patronal cuando cumpla los requisitos que la misma Ley establece.
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Escrito dirigido a la Directora General de Trabajo Licda. Emigdia Mayari Merino firmado por representante legal de la sociedad o apoderado en su caso.</li><li>2. Escritura de constitución de sociedad y elección de junta directiva vigente (representante legal)</li><li>3. Poder con el que se acreditan (apoderado de la empresa)</li><li>4. Fotocopia de dui de los trabajadores</li><li>5. Copias de las hojas calculos de los trabajadores, emitidos por el Ministerio de Trabajo y Prevision Social</li><li>6. Pre aviso de los trabajadores</li><li>7. Planilla del iss</li><li>8. Balance de la empresa al 31 de diciembre de 2014 o estado de flujo de efectivo; así como cualquier otra documentación o información que compruebe la capacidad económica de la empresa</li></ol>
<b>Costo:</b>	Gratuito
<b>Observaciones:</b>	En el caso de la solicitud de pagos diferidos de las renuncias voluntarias múltiples resolución emitida por Directora General de Trabajo